CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 235 /2017
CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 15/2015

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esq/ Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ECON. RAMÓN JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en adelante denominad **el CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO TOCSA - ECOMIPA,** con RUC N° 80087425-0, domiciliado en Mayor Vera 6750 c/ Bogianni, en la ciudad Asunción, República del Paraguay, representado para este acto, por la Sra. **SARA MARIA BLANCO DE DOSE**, con Cédula de Identidad N° 925.004 y el Sr. **JORGE LUIS OYOLA**, con Cédula de Identidad N° 1.155.421, en carácter de Representantes Legales, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 establecido para la ejecución de la siguiente Obra Extraordinaria: "**Mejoramiento del Acceso a Juan de Mena, km 100+040 de la Ruta N° 3 Gral. Elizardo Aquino", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones".**

1. OBJETO.
Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 15/2015, en fecha 18 de febrero de 2015, como resultado del Llamado MOPC Nº 158/2014, Licitación Pública Nacional de Empresas Constructoras Especializadas en Obras Viales, **Contrato para la Rehabilitación y Mantenimiento de Carreteras por Niveles de Servicio (CREMA) de la Ruta Nacional N° 03, Tramo: Limpio - Arroyos y Esteros - San Estanislao - Rotonda Arroyo Tapiracuay - Rotonda calle 6000**, adjudicado por Resolución Ministerial N° 1832/2014.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2.
Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:
a) Contrato N° 15/2015.-
b) Convenio Modificatorio N° 1.-
c) Cronograma de Ejecución (Anexo N° 1).-
d) Especificaciones Técnicas (Anexo N° 2),.
e) Planilla de Cantidades, Análisis de Precios Unitarios y Presupuesto (Anexo N° 3)
f) Planos (Anexo N° 4).-
g) Resolución Ministerial N° 1299/2017, que autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N° 2.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 2 estará regido por el Contrato Original y el Convenio Modificatorio N° 1.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Subgrupo 1, objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2018 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

Jorge Luis Oyola
Representante Legal

Sara Blanco
Representante Legal

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.
El monto contractual original para la ejecución de las Obras de Puesta a Punto más las Obras de Mantenimiento es de **Gs. 264.912.426.171 (Guaraníes doscientos sesenta y cuatro mil novecientos doce millones cuatrocientos veintiséis mil ciento setenta y uno) IVA incluido**.

El monto correspondiente al Convenio Modificatorio N° 1 por la ejecución de una obra extraordinaria es de **Gs. 411.680.630 (Guaraníes cuatrocientos once millones seiscientos ochenta mil seiscientos treinta) IVA incluido**, que representó el **0,16%** de aumento respecto al monto contractual original.

El incremento por el presente Convenio Modificatorio N° 2 por la ejecución de una obra extraordinaria es de **Gs. 14.034.646.530 (Guaraníes catorce mil treinta y cuatro millones seiscientos cuarenta y seis mil quinientos treinta) IVA incluido** que representa el **5,30%** de aumento respecto al monto contractual original.

El monto correspondiente a las Obras Extraordinarias correspondientes al Convenio Modificatorio N° 1 y el Convenio Modificatorio N° 2 alcanza la suma de **Gs. 14.446.327.160 (Guaraníes catorce mil cuatrocientos cuarenta y seis millones trescientos veintisiete mil ciento sesenta) IVA incluido**, que representa un aumento acumulado de **5,45%** respecto al monto contractual original.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Contra Todo Riesgo por un monto equivalente al cinco **(5%)** por ciento del Monto del Contrato Modificado, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.
Con el presente Convenio Modificatorio Nº 2 el plazo original de las Obras de Puesta a Punto y de las Obras de Mantenimiento no sufren modificación. El plazo estimado para la ejecución de la presente Obra Extraordinaria es de **240 días calendario** contados a partir a partir de la firma del Convenio Modificatorio N° 2.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
El Programa de ejecución de las Obras de Puesta a Punto y de las Obras de Mantenimiento permanece invariable, debido a que se trata de una Obra Extraordinaria.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de agosto del Año. 2017.

Sra. **SARA MARIA BLANCO DE DOSE**
POR EL CONTRATISTA

Sara Blanco
Representante Legal

Sr. **JORGE LUIS OYOLA**
POR EL CONTRATISTA

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE